



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION



C.S.V.
EXPTE. N° 1050-442-17

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12727 E-
02 JUL. 2019

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona la aprobación del contrato de locación de obra, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su titular, Abog. Isolda Calsina y por el entonces Responsable de Educación Digital, dependiente de la Coordinación de Calidad e Innovación Educativa, Ing. Jorge Alfredo Savio C.U.I.L. N° 20-17080470-9, por el periodo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 04 el Departamento de Costo y Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se imputó el gasto que demandó la presente erogación;

Que, a fs. 05 y 06 obra agregado en autos, el contrato de locación de obra, por el periodo 2017;

Que, a fs. 20 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, compartido por el Coordinador de Fiscalía de Estado, del cual surge que corresponde el dictado del acto administrativo que tenga por cumplido y aprobado el contrato de locación de obra tramitado en autos;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido el contrato de locación de obra celebrado entre el Ministerio de Educación, representado por su titular, **Abog. Isolda Calsina y el Ing. Jorge Alfredo Savio C.U.I.L. N° 20-17080470-9**, por el periodo comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2017:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración sin discriminar
PARTIDA	1-1-2-2-1-0	Servicios No Personales

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos, y archívese.



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación